



**AUDITORÍA
GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO**
PARAGUAY

**POKATUVETE
MAÑAHAPAVĒ**

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DGAI N° 02/2025

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria Verificación Rendición de Cuentas – Fondo Fijo

Visión: Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

*Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay*



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas institucionales".

INFORME DE LA AII N° 02/2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo Periodo de verificación del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

INTRODUCCIÓN:

El presente informe corresponde a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando DGAyF N° 399/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024.

La Auditoría Interna realiza el presente trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024, Anexo A "Guía de Normas y Procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N° 7228/2023", **Art. 248, inciso g)** "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica."

1. OBJETIVO

Comprobar si la Dirección General de Administración y Finanzas, ha realizado la correcta imputación presupuestaria de los gastos de rendición de Fondo Fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024; registrados en los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso, y que dichas operaciones contables se hallan debidamente respaldados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes, decretos y reglamentaciones en la materia, en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan-Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

2. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas realizada en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024.

3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL VIGENTE.

Disposiciones Legales	Descripción
Ley N° 1535/99	"De Administración Financiera del Estado".
Ley N° 7021/22	"De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.
Ley N° 7228/2023/23	"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/24.
Decreto N° 8127/00	"Que reglamenta la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF"
Decreto N° 13245/01	"Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado".
Decreto N° 7271/17	Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.




Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N° 10883/07	"Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE".
Decreto N° 7469/2022	"Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007"
Resolución CGR N° 605/2022	"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
Resolución AGPE N° 51/2024	Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTOS

En base a los documentos recepcionados se han realizado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Efectivo.
- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Tarjeta Prepaga.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del Listado de Control de Documentos de Obligación y Egreso.
- Verificación de la disponibilidad de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria.



Misión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi 8° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

5. DESARROLLO

El trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica; que los gastos realizados cumplan con el **Decreto N° 1092/2024**, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 N° 7228/2024, en su **Art. 246 inciso d) imputaciones presupuestarias**. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto N° 2992/2019 y Decreto N° 187/2003, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios
- 264 Primas y gastos de seguros.
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto. 187/2003).

Para este periodo de Caja Chica, la Dirección General de Administración y Finanzas se generó la Solicitud de Transferencia STR N° 178.756, de fecha 19 de noviembre de 2024, la suma transferida la suma de **₡ 17.791.024.-** (guaraníes diecisiete millones setecientos noventa u un mil veinte y cuatro), a la Cuenta Corriente 928.032/1, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo posee en el Banco Nacional de Fomento, según Nota de Crédito N° 2427965 de fecha 21/11/2024, el cual fue distribuido como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuenta	Monto ₡
2.1.1.01.01 Fondo Fijo - Tarjeta	8.897.024
2.1.1.01.02 Fondo Fijo – Efectivo	8.894.000
	17.791.024



Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Misión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Con la transferencia recibida, el saldo para cada tipo de fondo quedó de la siguiente manera:

Cuenta	Monto ₡
2.1.1.01.01 Fondo Fijo - Tarjeta	10.399.144
2.1.1.01.02 Fondo Fijo – Efectivo	11.043.840
	21.442.984

Cuadro de ejecución Fondo Fijo o Caja Chica

Descripción	Monto	%
Saldo inicial Tarjeta al 12 de noviembre de 2024	2.149.840	
Saldo inicial Efectivo al 12 de noviembre de 2024	1.502.120	
Reposición STR N° 178.756	17.791.024	
Total disponible	21.442.984	100,00%
Ejecución en Tarjeta del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	4.000.000	18,65%
Ejecución en Efectivo del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	8.625.000	40,22%
Total Ejecución	12.625.000	58,88%
Saldo al 31 de diciembre de 2024 - Tarjeta	6.399.144	29,84
Saldo al 31 de diciembre de 2024 - Efectivo	2.418.840	11,28
Total saldo al 31 de diciembre de 2024	8.817.984	41,12%

Los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran de conformidad con leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.

Los gastos por Fondo Fijo o Caja Chica ascienden a la suma de **₡ 12.625.000.-** (guaraníes doce millones seiscientos veinte y cinco mil), el cual representa **58,88 %** de la suma total transferida para Fondo Fijo o Caja Chica, ejecutadas de la siguiente manera: por Fondo Fijo – Tarjeta, se ha utilizado la suma de **₡ 4.000.000.-** (guaraníes cuatro millones) representando el **18,65 %** de la suma total disponible; y por Fondo Fijo – Efectivo, fue utilizado la suma de **₡ 8.625.000.-** (guaraníes ocho millones seiscientos veinte y cinco mil), representando el **40,22%** de la suma total disponible en el presente periodo.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agne.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

El saldo total asciende a **₡ 8.817.984** (guaraníes ocho millones ochocientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro) que representa el **41,12%** de la suma total disponible en el presente periodo.

Devoluciones realizadas por cierre de Ejercicio Fiscal

Se visualiza Boleta de Depósito BNF N° 1622482 de fecha 30/12/24 de **₡ 2.418.840**, depositado en la Cuenta Corriente N° 0000 0948057/2, como devolución de saldo no utilizado. Asimismo, se visualiza la Nota A.G.P.E. PR N° 830/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, por la cual se solicita la devolución del saldo de la Tarjeta de Compras Institucional N° 5894 3311 4000, por el monto de **₡ 6.399.093**. Ambas devoluciones fueron direccionadas a la cuenta del Tesoro Público – Tesorería General, Cuenta N° 000009480572.

CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones documentales efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, comprendido al periodo del 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto utilizado de **₡ 12.625.000.-** (guaraníes doce millones seiscientos veinte y cinco mil), el cual representa **58,88%** de utilización de la suma total.

Es nuestra opinión que, las documentaciones, los registros de los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso, y las operaciones contables, se presentan razonablemente en concordancia a las disposiciones aplicables al Sector Público. Esta Auditoría Interna no presenta reparo alguno para dar curso a los trámites correspondientes.



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 e/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias, continuar con el fortalecimiento del control interno conforme a los procedimientos de utilización de Fondo Fijo o Caja Chica, a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos presupuestarios y el registro contable, estipulados en las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Asunción, 10 de enero de 2025



Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".